

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 247

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2024-10752 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.*

Aprobado definitivamente del presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	224.507,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	197.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.673,25
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	102.956,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.150,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	555.537,17

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.607,01
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.630,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	555.537,17
Plantilla de Personal		
A) Funcionario de Carrera Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención: 1. (Acumulado) B) Personal Laboral: 1. Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: 1 Indefinido no fijo: Auxiliar Administrativo: 1		

CVE-2024-10752

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 247

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 18 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2024/10752

CVE-2024-10752